

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 24 de marzo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 933

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N°054 tomado en sesión ordinaria n° 011 del día 17/03/2017 por el Honorable Concejo Municipal, según memo N° 039 de fecha 13 de marzo de 2017.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>
05	03	099	Otras Transferencias del Sector Publico	\$ 94.518

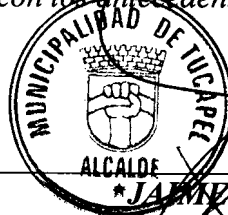
<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>
21	03	004.004	Bonos Escolar y adicional al bono escolar	\$ 94.518

TOTAL \$ 94.518

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría del Bio Bio para su registro y control.



JOSE PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAMER VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Salud
 - Unidad de Cementerios
 - Of. De Partes
- JV/JGPL/FSE/gemc

